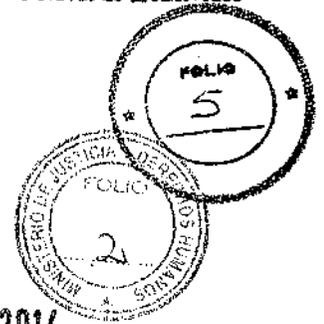


El Poder Ejecutivo Nacional

203

M



BUENOS AIRES, 20 FEB. 2014

VISTO el acuerdo prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION y en uso de las facultades que le otorga el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase VOCAL de la CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al señor doctor Eduardo Pablo JIMENEZ (D.N.I. N° 13.552.890).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 203

Dr. JULIO ALAK
Ministro de Justicia,
y Derechos Humanos

P

2821